MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 13-2017

Acta de la sesión ordinaria número trece, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 6 de marzo de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Miguel A. Gutiérrez Rodríguez., Ministro a.i. de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente.
- Giselle Cruz Maduro, Secretaria General

Agenda
Sesión ordinaria N° 13-2017
Lunes 6 de Marzo 2017, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día

2. Discusión y aprobación del Acta N° 09 -2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Informe de Comisiones
4. Presentación del estudio denominado Simulación del efecto que tendría la disminución en los rangos de edad de ingreso al sistema educativo sobre la matrícula en educación preescolar, por parte del señor Andrés Fernández del Departamento de Estadística, MEP
5. Aprobación del informe de liquidación presupuestaria, periodo 2016.
6. Análisis y aprobación de la modificación N° 01-2017.
7. Informe de correspondencia
8. Asuntos varios

Modificación de una fecha del mes de marzo.

a. Lunes 27 por jueves 30.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 6 de marzo de 2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-13-2017

Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 6 de marzo de 2017.

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 09-2017.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N°09-2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02- 13-2017

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 09-2017 celebrada el día lunes 6 de marzo de 2017, con las observaciones de los señores Miembros.***

ARTICULO 3

Informe de Comisiones

a. Comisión de planes y programas

1. Solicitud de reconocimiento del título presentado por la señora Lila Lidiette Marenco Argüello de nacionalidad nicaragüense cédula de residencia permanente 1 55818184623.

Señor Kenneth Salas: Buenas noches, don Miguel un gusto que este el día de hoy acompañándonos.

Voy a dar lectura el dictamen presentado por la Comisión sobre este reconocimiento

Una vez y analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad.

Acuerdo 03-13-2017

Considerando que:

Mediante oficio sin número, recibido en la Secretaría General el día veinticuatro de febrero del presente año, la interesada remite para el respectivo análisis y valoración los siguientes documentos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- ***Título de Maestro en Primaria otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de Nicaragua, con su respectivo apostillamiento.***

- ***Certificación Original y copia de notas del Plan de Estudios de Magisterio, suscrita por la Directora de la Escuela Normal Regional Gregorio Aguilar Barea, Del Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, firmada el 22 de setiembre del año 2016.***

- ***Original y copia de su documento de identidad migratorio que le otorga la condición de "residente permanente", emitido por la República de Costa Rica, número 15581814623.***

- ***Original y Copia de la Resolución N° 0386-DGEC-RB-2017 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Dirección de Control de Calidad del Ministerio de Educación Pública, reconoce los estudios presentados por la solicitante y los equipara con el nivel de Bachiller en Educación Media.***

- ***Mediante el Informe Técnico CSE-SG-IT-006-2017, suscrito tres de marzo de dos mil dieciséis, se verificaron los documentos detallados corroborando su autenticidad***

Por lo tanto:

Reconocer al nivel de Diplomado, el título de Maestro de Educación Primaria extendido por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes de Nicaragua, que acredita a la Sra. Lila Lilieth Marenco Arguello, de nacionalidad Nicaragüense, cédula de residencia permanente n° 155818184623, como Maestra de Educación Primaria.

B. Comisión de leyes y reglamentos

Señor Ricardo Ramírez: Esta comisión no presenta dictamenes pero si tenemos que informar que hemos estado en coordinación principalmente con el Viceministerio Académico para la reforma al Reglamento de evaluación de los aprendizajes sobre las normas de promoción y repitencia, tenemos la fe y la esperanza de que la próxima sesión podamos presentar ya el acuerdo definitivo en conjunto con administración y la comisión para el referido tema.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 4

Presentación del estudio denominado Simulación del efecto que tendría la disminución en los rangos de edad de ingreso al sistema educativo sobre la matrícula en educación preescolar, por parte del señor Andrés Fernández del Departamento de Estadística, MEP

Señora Giselle Cruz: Buenas tardes a todos nuevamente y la bienvenida al señor Viceministro en calidad de ministro a.i, y darles las gracias por estar con nosotros hoy.

En respuesta a un acuerdo de este Consejo con respecto a uno de los puntos transitorios que tiene el reglamento de matrícula y traslados, en discusión con respecto a preescolar, interactivo II y transición, voy a proceder a pasar a la Sala al señor Andrés Fernández.

Andrés es funcionario del Departamento de Estadística y forma parte de la comisión de la Estrategia de educación en primera infancia, acaba de publicar un documento de la historia de la educación preescolar. Agradecemos su presencia en esta sesión.

Señor Andrés Fernández: El ciclo de transición superó el 90% de cobertura y ahí se ha mantenido en los últimos años, incluso con un descenso máximo que alcanzó en el año 2008, 2007 96%, ahí hay varias hipótesis que todavía se están barajando pero la cobertura se mantiene alta, interactivos II que inicia en el 2000, estamos por el 64 %, pero actualmente es el reto que tiene la educación preescolar, aumentar de cobertura en el interactivo II.

Traigo algunas simulaciones, no son proyecciones sino que es un análisis retrospectivo, es básicamente ver qué habría pasado en el año 2016 que es el último para el cual disponemos información, si este decreto se hubiera aprobado en ese año, que habría sucedido si hubiera pasado en el ciclo lectivo que acaba de finalizar. En el Departamento de Análisis Estadístico no tenemos bases de datos con número de cédula de los estudiantes, lastimosamente, esa fue una limitación que tuvimos para el trabajo, pero logramos tener acceso con ayuda de doña Giselle, al archivo maestro de nacimientos que tiene la Dirección General del Registro Civil y ahí si tenemos todos los nacimientos con número de cédula, fecha de nacimiento exacta de las personas que van a entrar al grupo etario que vamos a analizar que son básicamente los nacidos después del 2011 y lo que se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

pretende estimar es qué habría sucedido con la matrícula si en el año 2016 el decreto hubiera entrado en vigencia.

Esa línea de tiempo lo que refleja es lo que se va a hacer, el decreto actual para simularlo en el año 2016, un niño podría haber entrado a interactivo dos de cuatro año y tres meses al quince de febrero si nació a más tardar el 15 de noviembre del año 2011, de ahí para atrás en cualquier momento pero de ahí en adelante ya sería un niño muy joven y no podría ingresar, el decreto lo estaría reformando para que el haya podido nacer el 15 de febrero de año 2012, son básicamente tres meses entonces eso es lo único que se está significando, que habría pasado si la matrícula se hubiera incrementado en la cantidad de niños y efectivamente en esos tres meses entre noviembre del 2001 y febrero del 2012, por lo menos para lo que es interactivo dos y lo otro es que se le va a aplicar un factor de corrección porque al igual que con la matrícula el 100% no ingresa cada año a estudiar pues tampoco podemos asumir que si ese grupo hubiera tenido la posibilidad de ingresar todos hubieran ingresado, entonces el supuesto implícito va a ser que habrían tenido el mismo comportamiento que los que si ingresaron que es básicamente un factor de corrección del 64%, que es la tasa bruta de matrícula para interactivo dos, entonces el resultado sencillo es que en el 2016 la población de cuatro años era de 73 mil personas, la matrícula fue de 47 mil infantes en interactivo dos y entonces encontramos que en esos tres meses entre noviembre del 2011 y febrero del 2012, nacieron 18.395 niños, esos son los que potencialmente podrían haber ingresado a interactivo dos si la reforma hubiera entrado en vigencia en ese año, pero aplicando el factor de corrección es decir no asumiendo que todos hubieran ingresado el dato podría bajar a 11,810 niños aproximadamente, entonces el resultado básico sería que esos 11,800 niños adicionales incrementarían la matrícula real que se dio en un 25%, pero esa es solo la primera parte de la historia, porque lo otro seria que si bajamos el piso tres meses, también estamos bajando el techo en tres meses, entonces habrían niños que estaban matriculados en interactivo dos que con solo bajarles el techo tienen la posibilidad de trasladarse al ciclo de transición, si se les permitiera, entonces ahí sucede lo mismo, cuantas personas tendrían esa posibilidad de salir de interactivo y pasarse a interacción, 18,629 niños, entonces vean que bueno 18,629 y aplicándole el factor de corrección estamos hablando de 11,960 niños, vean que lo que encontramos es que 11,800 podrían haber ingresado y 11,900 podrían haber salido, o sea el efecto neto básicamente es de cero, la matrícula no estaría cambiando sustancialmente en interactivo dos si se permitiera ese traslado, lo mismo aplica para transición y lo mismo aplica para primer grado, entonces acá nada más voy a mostrarles ahora los resultados de los tres escenarios aplicando esa lógica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Lo que tenemos es en el escenario 1, de suponer que no se ponen topes de traslados, es decir que si alguien está en el interactivo dos y puede pasarse a transición lo va a hacer y si alguien está matriculado en transición y puede pasarse a primer grado porque tiene la posibilidad lo va a hacer también, entonces si ese fuera el caso la matrícula en interactivo dos no cambiaría, la matrícula en transición no cambiaría y primer grado recibiría todo el peso de la reforma y sería, primer grado tendría un incremento de matrícula de 20, 000 estudiantes y eso es un 5% de la matrícula que realmente tuvieron en el año 2016. En el escenario dos, es suponiendo que si se va a poner un tope y es en primer grado, es decir que los que están en transición no puedan pasarse a primer grado entonces solo esos no van a poder moverse, entonces ahí en el interactivo dos, la matrícula no tendría un cambio pero el ciclo de transición sería el que esta vez recibiría todo el peso de la reforma y ahí sería de 18,000 niños que sería entre un 28 y un 29% adicional de la matrícula y el tercer escenario es poner el tope tanto a primer grado como a transición, es decir, que los de interactivo nada más puedan recibir más estudiantes pero los que pueden pasarse a transición no lo puedan hacer, entonces básicamente es ponerle todo el peso al ciclo de interactivo y sucedería igual, serían 11,810 niños adicionales y eso es un 25% adicional de la matrícula que efectivamente tuvieron el año pasado y así en sencillo son los tres escenarios, esas son las tres posibilidades para el 2016.

Señor Ricardo Ramírez: Hay una mayor cobertura que funciona que la cobertura en el ciclo interactivo y transición es más o menos de un 64%, la cobertura en primer grado es superior a este, entonces por esa amplia cobertura que hay de primer grado se disminuye ese valor porcentual, o sea el valor, la cantidad de alumnos que llega porcentualmente, la amplia cobertura es menor, es de un 4.6% o sea, el sistema está diseñado precisamente en la mayor cobertura que existe que es primer grado, entonces el MEP tiene la capacidad para absorber con menos impacto esa población en el primer grado que en los otros niveles, porque en los otros niveles hay menos cobertura, entonces al aumentar tan drásticamente la población lo va a resentir mucho más. Si vemos eso por ejemplo, es que hay escuelas que realmente no se les va a afectar en nada su cobertura en el primer grado o sea no va a sufrir ningún cambio, no va a aumentar los grupos, los grupos tienen la capacidad para absorber esa cantidad de alumnos, en cambio al trasladar eso a transición y materno, ahí sí, aumentarle a un 15, un 25 % su población implica no solamente personal sino que implica infraestructura, o sea, es toda la gama, nos muestra usted muy bien gráficamente a donde el sistema está mejor preparado para minimizar ese impacto.

Señor Fernando López: A mí me parece que si lo que nos viene a presentar Andrés le da la razón a la propuesta de los transitorios que en algún momento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estábamos haciendo, hay que tomar en cuenta como lo señalé con la señora Ministra presente, que es lo que quiere la Administración, si en el tiempo que resta a la Administración lo que pretende es una ampliación en la cobertura estamos a tiempo de que el decreto empiece a regir ya antes del 31 de marzo que es cuando se cierran los procesos de matrícula y que posiblemente los chicos podrían pasar de un nivel a otro, eso le daría un plus fuerte a la Administración en el sentido de que del tema de demostrar el asunto de cobertura, pero como dice Don Ricardo, perfectamente trasladarle el peso del impacto a primer grado no nos cuesta mayor cosa en el sentido de que en primaria más bien ya la situación demográfica está afectando las escuelas, ahí no tenemos un problema en materia de infraestructura o los otros servicios, el problema que estamos evidenciando ahorita es en preescolar, porque en preescolar por ejemplo y yo lo mencionaba la vez anterior cuando habla de que solo Alajuela ha tramitado 52 códigos, puedo decir que va un poquito más arriba ya, entonces 52 códigos nuevos en comparación con el año 2016 más las listas de espera de los niños que estamos encontrando ahora con el muestreo que estamos haciendo, la encuesta que estamos aplicando, el tema es bastante preocupante, entonces la presentación más bien nos viene a dar un panorama, a recalcar un poco el panorama, quizás la preocupación que pudo haber tenido la Administración de que sí había capacidad instalada o no para atenderlos y aquí con lo último que mencionó Andrés, de dónde va a golpear más repito uno que está en la parte propiamente de las escuelas y colegios. Yo considero que a nivel de primaria si tenemos capacidad para trabajar, para amortiguar ese impacto no solo en primaria, empezaríamos con la cadena de, es como realimentar lo que en cinco o seis años los colegios también van a estar recibiendo.

Señora Lupita Chaves: Muy importantes estos datos para tomar decisiones porque son definitivos, lo que sí tenemos que tener claro que lo que queremos es fortalecer el desarrollo infantil, eso es lo que queremos, para que esos niños lleguen con las habilidades, las destrezas para primer grado, verlo como cobertura por cobertura a mí me parece que nos quedamos como muy limitados, es mucho más lo que queremos como Consejo Superior de Educación. Por supuesto si hay que tomar en cuenta lo que es infraestructura y códigos, obviamente pero aquí la esencia es lograr que estos niños y niñas desarrollen todas sus capacidades y habilidades.

Señor Fernando López: Comparto la preocupación de doña Lupita pero difiero un poquito en el tema cuando vemos las presentaciones que hemos estado trabajando con el tema de la primera infancia el tipo de niño que tenemos hoy es muy diferente al de hace varios años atrás y yo puse aquí el ejemplo de la hija del muchacho que trabaja con nosotros el de Soporte Técnico una niña que bien lo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

decía Andrés, que está matriculada en interactivo dos porque tiene cinco años y un mes y resto al 15 de febrero, pero tiene sin haberle aplicado un test, tiene el estímulo y la madurez para estar en transición, pero no está por la edad, entonces que es lo que está sucediendo, la realidad que estamos viviendo hoy como país es que a nuestros niños se les está estimulando mucho, ahora usted me puede decir, una cosa es ser estimulado y otra cosa la madurez pero una cosa va acompañando la otra, entonces cuando habla a cuartos de cobertura me refiero a los índices o indicadores que trabaja la Administración, evidentemente responden a un plan nacional de desarrollo y que responden también a lo que ya como gobierno estaría planteando una rendición de cuentas, esto que los hacemos nosotros como directores regionales, entonces desde ese punto de vista, pero sí ya los chicos que tenemos hoy en preescolar son muy diferentes a los que teníamos hace quince o vente años, es otro cosa, chiquillos que ya vienen con el chip, usted les da un celular y lo desarman o sea ya ahí estamos frente a otra situación.

Señor Ricardo Ramírez: Tal vez tenemos que fijarnos que en las sesiones pasadas, cuando se estaba viendo el reglamento de matrícula y traslados, el reglamento trae esa parte que está mencionando Doña Lupita o sea el Consejo , estamos de acuerdo en eso; ahora pedimos este informe precisamente a la pregunta que hacia Don Fernando bueno qué impacto administrativo va a tener esa reforma para poder verlo, para poder ver, porque estamos de acuerdo en abrirle todas la posibilidades en reformar las edades por todo lo que se ha dicho pero también no podemos pedirle a la Administración que haga lo imposible, tiene que estar sentada en bases; además de eso esto es lo inmediato recuerde que el reglamento trae un proceso de obligatoriedad para transición y materno tendientes a aumentar ese 64% que definitivamente en cobertura lo lógico es que tengamos un 100% de la cobertura, entonces definitivamente en el tiempo no solamente va a ir impactando y es lo que la administración tiene que ir tomando en cuenta o sea con los datos que nos está presentando don Andrés podemos decir bueno nos es más fácil, tal vez no más fácil, es conveniente verdad que el peso o el impacto se de en primaria porque es la que tiene una infraestructura hasta más posicionado pero también tenemos que tener claro que la administración tiene un periodo para ir implementando la obligatoriedad de los otros ciclos y que va a ir aumentando su peso en ella, o sea paulatinamente también tiene que ir aumentando la cobertura, tiene que ir aumentando la infraestructura, el equipamiento y una serie de cosas que va a ir en aumento definitivo, hasta Dios quiera que llegue a un 100% en el ciclo de materno y transición verdad pero definitivamente yo creo para mí es la opción esta que se presenta de permitirle a los alumnos adelantar todavía o sea, no adelantar que se matriculen, se matriculen por su edad en primer grado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Miguel Ángel Gutiérrez: Es importante puntualizar que el asunto es desde la perspectiva de la Administración se ha promovido la importancia de la educación preescolar, no solo dentro de una visión de cobertura, sino la idea es tomar una decisión que comprenda lo pedagógico y el aumento de cobertura porque realmente cuando uno analiza los estudios internacionales del impacto de lo pedagógico y desarrollo cognitivo de los niños a esta edad cuando ingresan a transición, se está proactivamente resolviendo situaciones que en estos momentos estamos viviendo en el sistema educativo de fracaso escolar y de otras variables como debe ser dentro de esa perspectiva de una visión sistemática por eso lo recomendable podría ser tomar una decisión que comprenda lo pedagógico y el aumento de cobertura y el escenario de interactivo dos podría verse como el más conveniente mediante un transitorio parcial.

Señora Giselle Cruz: Me surge una duda, en ese escenario del interactivo II habría un grupo de estudiantes que están en ese momento en interactivo dos que podrían pasar a transición y de transición a primer grado, ahora habría un impacto de un 25 en primer grado y dejaría aulas vacías de estudiantes.

Señor Andrés Fernández: Hay otro tema que tal vez se me olvidó mencionar acá, y es que no importa cual escenario sea el que se escoja , la reforma en sí misma no va a tener ningún efecto sobe la cobertura educativa, excepto en el primer año, fuera de eso la reforma no está promoviendo que más estudiantes se matriculen, sino que más jóvenes se matriculen pero también que los que ya están se pasen a otro nivel, o sea, el efecto va a ser nulo en ese sentido, si se limita al escenario tres, que es el de poner tope en primer grado y poner tope en transición y que todos reciben interactivo por ejemplo, que el crecimiento en la materia de interactivo sería de 25% eso lo veríamos reflejado en la cobertura este año, es decir la cobertura ese año no sería de 65% sino de 90% pero ya en el 2018 se normalizaría y volvería a 66%, esa es otra situación que podría darse.

Señor Ricardo Ramírez: En ese sentido reitero lo que decíamos o sea, o la pregunta que hacia don Fernando la sesión pasada y que nos contesta Andrés con estos datos, imagínense lo que es que en este momento el interactivo dos aumentó un 25% o sea 11,800 alumnos ingresan al sistema educativo costarricense, entonces tiene la capacidad instalada el MEP para absorber esa cantidad de alumnos ahí, o sea yo le estaba diciendo a don Fernando porque la realidad es así, o sea el ciclo de menos cobertura es el ciclo de transición, en este país por eso es que se están tomando estas medidas para poder corregir eso, para que más niños en esto puedan tener acceso e ir pero tenemos que ser muy claros que es el ciclo donde existe menos infraestructura es el ciclo que tiene

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

menos personal, eso es lo que tiene, en el que menos se ha invertido si tenemos que reconocerlo, gracias al Señor que se están tomando medidas para poder corregir esto. Por eso decíamos que el impacto, trasladar el impacto a primaria que si tiene la cobertura, que sí tiene el personal, que si tiene la infraestructura, además representa un porcentaje menor, la cantidad de alumnos que llega quiere decir que un 25% entra a lo que nos explica Andrés, al ciclo interactivo dos, pero del ciclo interactivo dos se traslada un 25% también podría trasladarse a transición y de transición podría trasladarse podría perfectamente puede ser que no, a primaria, en ese efecto dominó el que tiene en este momento mejor capacidad para absorber ese impacto es primaria porque lo absorbe y entonces de una vez nivela para el resto de los años, o sea salimos limpios para el 2018, en el 2018 todo el mundo entra a su nivel normal, no le causa un efecto, una gran presión al ciclo interactivo o al ciclo de preescolar, con una avalancha enorme de alumnos y nivela a todos. A mí me parece que en ese sentido ese escenario que nos presenta para mi entender es el mejor porque se da la cobertura, se aplica la norma de una vez, se le permite a los alumnos entrar, el sistema se nivel completamente y para el 2018 todos están en donde tiene que estar y no ha habido un impacto administrativo enorme sobre el sistema educativo o sea, que el MEP lo puede manejar perfectamente porque va a manejar la misma población, por ejemplo está diciendo don Andrés que si se mantiene eso, o sea el otro año interactivo dos tendría un 64% de cobertura, o sea sería lo normal, este año realmente al trasladar el impacto a primero quedaría como un 64% puede ser que varíe uno que otro pero el porcentaje no le va a incrementar mucho, entonces para mi esa es la mejor opción que nos acaban de presentar.

Señora Giselle Cruz: Lo que comprendo en esto es que ya sea 2017 o 2018 el impacto es en el momento en que se modifica el impacto que pueda tener a nivel de familia, de ser en este año, cuántas familias enviarán a los niños a primer grado y ya tienen uniforme de prescolar y que significaría eso, ver la posibilidad, pero que puede suceder en el 2017 es el mismo escenario 2018.

Señor Fernando López: Hay una diferencia, la diferencia que tenemos es que estamos haciendo un mapeo, estamos creando una expectativa como Administración, entonces si yo no estuviera haciendo un mapeo y creando una expectativa, por ejemplo si yo me voy al CECUDI que está detrás del Mall, ahí me encuentro un montón de niños que si se hace esto podrían estar en el sistema formal y no van a estar en un jardín de niños como en este caso que el papá o la mamá están pagando y que no se le está educando con los programas de estudio y ahí vuelvo a lo que dice doña Lupita, o lo hacemos solo para cobertura o lo hacemos para empezar a educarlos con el programa que aprobó este Consejo, esa es la parte, por ejemplo a mí la Presidenta de la Asociación de Jardín de niños

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

me dice es que no le vamos a dar información porque tenemos miedo que ustedes nos quiten a los niños, ellos tienen miedo que les quiten a los niños, pero que importa aquí el niño o quien pone el negocio.

Señora Astrid Fischel: Yo todavía me resisto a creer que en este siglo XXI, con el desarrollo de las tics, nos lleve tanto tiempo poder incorporar esa información que es clave para la toma de decisiones, yo sugiero buscar una estrategia expedita con estudiantes que están haciendo su trabajo comunal universitario, se divide el país por sectores, por distritos, yo no puedo creer que no lo podamos hacer, realmente para que tengamos mucho más capacidad en toma de decisiones y definir en qué lugares y en que tiempos y bajo qué circunstancias hacer las cosas.

Señor Fernando López: Yo creo que lo que tenemos que hacer es pedir de parte de la Comisión que nos remitan toda la reforma al decreto, porque estábamos analizando ahora otro tema, esto sería obviamente insumos importantes para abordar esto pero hay otro tema por ahí, entonces tal vez pedirle al Plenario que nos remita nuevamente a la Comisión todo el dictamen y hacerle la revisión integral en este tema y en otro tema que estábamos hablando ahora, para ya presentarle al Plenario la propuesta bien argumentada y definir y en eso no sé si tendremos tiempo para que doña Sonia o doña Alicia puedan hacer otro aporte.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-13-2017

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, la propuesta presentada por esa Comisión, de reforma integral al Reglamento de Matrícula y Traslado de los Estudiantes junto con el estudio denominado Simulación del efecto que tendría la disminución en los rangos de edad de ingreso al sistema educativo sobre la matrícula en educación preescolar, como un insumo más para el análisis que está realizando la comisión sobre el tema.***
>
> ***Agradecer al señor Andrés Fernández, la presentación y felicitarlo por los aportes importantes y sustantivos referidos al tema.***

ARTÍCULO 5

Aprobación del informe de liquidación presupuestaria, periodo 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Giselle Cruz: Es el documento que se entregó la sesión pasada para su revisión, el periodo correspondiente al año 2016 con el cuadro comparativo de presupuesto ejecutado según partida y el cuadro que explica los procesos que se llevaron a cabo en algunas de las partidas presupuestarias y el tema de transferencias.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-13-2017

> ***Aprobar el informe de liquidación presupuestaria, periodo 2016, del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 6

Análisis y aprobación de la modificación presupuestaria N° 01-2017.

Señora Giselle Cruz: Ustedes tienen en sus carpetas un informe que elaboramos la Secretaria, tanto la contadora como la administradora e hicimos una revisión exhaustiva del presupuesto ordinario que había aprobado el Consejo para el año 2017. Se hicieron propuestas de ajustes en algunos de los artículos y los montos requeridos con la justificación.

Les iba a comentar que parte de los artículos que ahí se solicitan hicimos ya la actualización del registro de suministros, estamos con el registro de bienes, hicimos un proceso digitalizado y a partir de ahí poder determinar cuáles son las compras reales que se requieren. Uno de los artículos que está en el presupuesto ordinario 2017 es la compra de un vehículo para el Consejo y hemos estado analizándolo en la Secretaría y realmente bueno en lo que yo llevo estos dos meses, un vehículo no es un bien que creemos necesario la compra para la Secretaría porque si en dos meses, nosotros podemos coordinar con la Dirección de Transportes del MEP para el proceso de supervisión que es lo que más se utiliza de parauniversitarias, que ese es el tema. Lo someto a consideración de ustedes.

Señor Ricardo Ramírez: Me parece que los requerimientos y las necesidades que está planteando la Secretaria son razonables, van acorde con las necesidades del funcionamiento de este Consejo pero este Consejo tomó un acuerdo, nosotros acordamos que se comprara un vehículo, más bien la gran pregunta es porque no se ha comprado, o sea es un acuerdo de este Consejo,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

recordamos también que en el presupuesto hay casi 400 millones de colones en un superávit que tiene las cuentas de este Consejo, entonces primeramente para poder aprobar esto deberíamos o hay que modificar un acuerdo en firme de este Consejo para decir que ya esa partida y a ese acuerdo que tomamos en darle 17,000.000 millones de colones porque que se comprara un vehículo ya no lo vamos a requerir y liberar esos 17 millones para poder hacer las modificaciones porque si no, no se podría hacer. Yo creo que hay una justificación y dentro de las cosas que este Consejo y en ese momento tomó yo sé que la gran mayoría a veces nosotros la parte administrativa ha coordinado con el Ministerio de Educación para que se nos proporcione el uso de algún vehículo pero lamentablemente también tuvimos este Consejo tuvo enormes problemas para que no solamente se le asignará recursos, vehículo a los funcionarios si no a este propio Consejo, o sea nosotros vimos que sinceramente era inaudito que el Ministerio con peticiones directas de este plenario, de este Consejo rechazara solicitudes que nosotros mismos hicimos décimo para el uso de las actividades propias de éste Consejo para transportarnos entonces en ese momento el Consejo creyó que era una necesidad propia de tener un vehículo y así está acordado. Yo creo que deberíamos primeramente debatir o ver si se va a eliminar ese acuerdo de comprar ese vehículo verdad y además recuerdo que hay otros recursos o sea hay otros recursos disponibles de los cuales se puedan tomar sin tocar esa partida presupuestaria de donde se podría tocar coger para ver todas estas modificaciones y estas necesidades; yo diría que así las cosas deberíamos ver como dije antes si se va a modificar ese acuerdo del Consejo porque es lo primero que debe hacerse, una vez que se modifique o que tengamos ahora sí, se liberaron esos 17 millones, pero ahí hay más recursos en los otros renglones.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-13-2017

> ***Solicitar a la Secretaria General, ampliar las justificaciones y la reformulación correspondiente a la modificación presupuestaria N° 01-2017.***

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia.

Señora Giselle Cruz: Se recibió de la Administración un oficio con respecto a un Decreto Ejecutivo que contiene el reglamento de ley N° 7198 con la declaratoria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de héroe nacional de la Patria al Coronel Nicolás Aguilar Murillo, la Administración envía el decreto de Ley a la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Asuntos Jurídicos determina que es importante que el Consejo conozca el decreto y emita un criterio con respecto al mismo.

Conversando con los compañeros de la Asesoría Legal es un tema de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-13-2017

> ***Solicitar a la Secretaria General, brindar una respuesta al oficio enviado por la Administración al reglamento de ley N° 7198, con la declaratorio de héroe nacional de la Patria al Coronel Nicolás Aguilar, tomando como base el criterio externado por la Comisión de Leyes y Reglamentos, sobre el mismo tema.***

ARTÍCULO 8

Asuntos varios

1. Modificación de las fechas del mes de marzo.
    a. Lunes 27 se cambia la del jueves 30.

Señora Giselle Cruz: Se había solicitado el cambio de fecha del jueves 30 por lunes 27, quedaría propuesto así, ya fue consultado con la agenda de la señora Ministra.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-13-2017

> ***Sesionar con el cambio propuesto en las siguientes fechas durante el mes de marzo.***

Lunes 13, Jueves 16, Lunes 20, Jueves 23 y Lunes 27.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2. Reglamento de Evaluación de los aprendizajes.

Señor Ricardo Ramírez: En agosto del año pasado este Consejo, la Comisión de leyes y reglamentos presenta una modificación al reglamento de evaluación de algunas materias principalmente en secundaria que se venía aplicando con dos modelos de evaluación, uno que era él que estaba aprobado en el reglamento de evaluación y otro que estaba aprobado en los programas, al respecto hasta hay un pronunciamiento de la División Jurídica que dice que prevalece el que está en el reglamento de evaluación y una serie de consideraciones que tomamos en cuenta en la comisión y este Plenario para ajustar el reglamento de evaluación tal y como venía en los programas. Había un transitorio en ese acuerdo que decía y me acuerdo que don Kenneth nos ayudó mucho en ese transitorio, que decía, que buenos que los profesores que ya venían evaluando de acuerdo al reglamento de evaluación que lo siguieran evaluando hasta terminar el curso lectivo y que los que venían evaluando de acuerdo al programa que lo siguieran haciendo para terminar el curso lectivo porque no se les podía cambiar las reglas del juego a los alumnos. El problema es que ya tenemos un mes de este nuevo curso lectivo y no ha salido ese decreto ejecutivo o sea ya los alumnos tienen las reglas del juego algunos se las marcaron con el reglamento de evaluación y otros los marcaron con los programas, nosotros esperamos que se hubiera masificado la información y que la gran mayoría de profesores pues a la hora de empezar el curso lectivo tal y como lo dice el reglamento de evaluación que las primeras lecciones debe dársele al alumno las reglas claras de la evaluación lo hayan hecho con los programas pero el que no lo hizo y lo hizo con el reglamento actual sin reformas está en derecho, está en derecho y tendrá todo el derecho a aplicar esa evaluación durante el transcurso de este curso lectivo porque no se ha reformado o sea no ha salido la publicación. Yo creo que la comisión trabajo arduamente, aceleradamente, revisamos las cosa para ponerlo al día y existía el tiempo prudencial para poder sacar ese decreto; lamentablemente no ha salido yo creo que el Consejo hizo todas las gestiones necesarias y a mí me parecería que la administración pues yo sé que la ha hecho también del Ministerio, puede ser, esperemos que sea la pega en la Casa Presidencial pero ante esa premura llamamos a la administración para que le haga ver a la Casa Presidencial las consecuencias que está arrastrando la no publicación de esa reforma al reglamento de evaluación.

Señor Miguel Ángel Gutiérrez: Que quede constancia de que ese reglamento está en La Imprenta Nacional ya para su publicación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Lupita Chaves: Yo quería comunicar que voy a asistir a la actividad de la presentación de LLECE, el día martes 14 de marzo en el CONARE-

3. Comisión de seguimiento.

Señor Kenneth Salas: Quería informar a los compañeros que hoy nuevamente la Comisión de seguimiento, estuvo reunida con los señores consultores, nos acompañó Doña Astrid, Don Manuel , Doña Giselle que pertenece a la comisión y el resto de compañeros y en realidad pues muy satisfechos. Presentan ya la propuesta técnica según lo establece el contrato y las rutas a seguir, tomando en cuenta pues, priorizar que es lo que van a proponer de primero en razón de que eso repercute en otras decisiones. Si, muy contentos , muy motivados , vemos que se va en la ruta correcta ; algunas solicitudes más que todo con respecto a lo que determinan los puntos de la contratación , pero que ya en su momento tienen que darse para poder continuar , y que en su momento se les hará llegar . Nada más por respeto a ustedes e información, decirles que en realidad, muy buen trabajo y muy complacidos.

Señora Giselle Cruz: para ampliar se les indicó elaborar el plan de trabajo de ese último producto con indicaciones, algunas recomendaciones que se dieron con base en la presentación y también doña Astrid tuvo un proceso de facilitación y realimentación con respecto a lo que ellos han venido proponiendo y quedaron en venir a presentar el plan de trabajo dentro de un mes que es el plazo establecido que le da la contratación, estaría más o menos para la sesión del 3 de abril.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos

Acta No. 13-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 6 de marzo de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 17-2017 del 23 de marzo de 2017.

MIGUEL A. GUTIÉRREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE a.i.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL